

# Admisión 2020

Estimado apoderado:

Junto con saludarlo, en el marco de la implementación del proceso de postulación del Sistema de Admisión Escolar 2019 – Año académico 2020, le queremos entregar la siguiente información:

## 1. ¿Quiénes deben postular?

Sí deben postular:

- ✓ Quienes por primera vez ingresan a un establecimiento público o particular subvencionado.
- ✓ Quienes se deseen cambiar de establecimiento.
- ✓ Quienes deseen reingresar al sistema educativo después de haberlo abandonarlo.
- ✓ Todos quienes actualmente cursan medio mayor y desean continuar en el mismo establecimiento o en otro.
- ✓ Quienes actualmente se encuentran en una modalidad de educación especial (TEL) que son dados de alta, y deseen continuar en el mismo establecimiento o en otro.

No deben postular:

- Quienes estén en modalidad de educación regular y deseen continuar en su mismo establecimiento.
- Quienes deseen ingresar a una modalidad de Educación Especial (TEL). –
- Quienes deseen ingresar a una escuela de Educación Especial o de Lenguaje.
- Quienes deseen ingresar a un establecimiento que imparta

Educación de Adultos.

-Quienes deseen ingresar a un establecimiento Particular Pagado.

-Quienes deseen ingresar a jardines Junji, Integra o Escuelas de Párvulos.

## **2. Fechas:**

Entre el 13 de agosto al 10 de septiembre.

Todo este proceso se realiza mediante la plataforma:

<https://www.sistemadeadmisionescolar.cl>